



FORTIGOLD S.A.S.

30-71584617-5. Por reunión de socios del 28/05/2020 se resolvió: (i) reformar el artículo 3 (objeto) del estatuto social, quedando redactado: "ARTÍCULO TERCERO. Objeto: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar la actividad de Agencia de Cambio, pudiendo llevar a cabo las siguientes actividades: 1. Compra y venta de moneda y billetes extranjeros; 2. Compra de cheques de viajero, que deberán ser vendidos únicamente a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios; 3. Compra y venta de oro amonedado y en barras de "buena entrega" – para la atención de sus operaciones deben aplicar, exclusivamente, las tenencias locales que resulten de transacciones realizadas con sus clientes, con entidades financieras autorizadas para operar en cambios y con casas y agencias de cambio-, y 4- Toda otra operación que el Banco Central de la República Argentina permita realizar a los operadores de cambio autorizados a actuar como Agencias de Cambio. Queda prohibido realizar todas las actividades y operaciones que el Banco Central de la República Argentina en su normativa no permita para las Agencias de Cambio."; y (ii) Realizar una redacción integral del estatuto social que implicó modificar -además del artículo 3 antes indicado- los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, y agregar los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, aprobándose un nuevo texto ordenado del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta Reunión Socios de fecha 28/05/2020 Fernando Martin Vila - T°: 69 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 29/05/2020 N° 21373/20 v. 29/05/2020

Fecha de publicacion: 29/05/2020

